Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6601 — Voith/IHI/Voith IHI Ecosolutions)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 238/08)

1. El 1 de agosto de 2012, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas Voith Paper GmbH & Co. KG («Voith Paper», Alemania) filial al 100 % de Voith GmbH («Voith», Alemania), e IHI Corporation («IHI», Japón) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Voith IHI Ecosolutions GmbH & Co. KG («JV», Alemania), una empresa en participación de nueva creación, mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Voith Paper: con su amplia cartera de sistemas, productos y servicios industriales, Voith atiende esencialmente cinco mercados — energía, petróleo y gas, papel, materias primas y transporte y automóvil; Voith Paper desarrolla su actividad en el suministro de equipamiento y líneas de producción completas a la industria del papel y su pasta,

— IHI: motores aeronáuticos y operaciones espaciales, sistemas de energía (incluidas las calderas), plantas de almacenamiento, de procesado y farmacéuticas, infraestructura social y tecnología relacionada con la seguridad, sistemas de distribución física y equipos de manipulación de materiales, maquinaria industrial, maquinaria estándar, maquinaria de construcción y agrícola, instalaciones y productos para uso civil así como buques e instalaciones situadas en el mar,

— JV: suministro de calderas de lecho fluidizado.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6601 — Voith/IHI/Voith IHI Ecosolutions, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).
([2]) DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).